Contrato N° 33/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los doce días del mes de Julio del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y la Secretaria General **ABG. JESSICA NOGUERA C. con C.I. Nº 5.053.796**, por una parte; y por la otra parte, el Sr. Carlo Marcelo Gaedeke Camelli con C.I. Nº 839.748, en carácter de Propietario de la firma **TECNOMARKET** con RUC: 839748-1, Domiciliado sobre las calles Ruta II Esq. Asunción de la Ciudad de Caacupé, suscriben el presente Contrato para la "***ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SUS INSTALACIONES***", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SUS INSTALACIONES.----------

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*3*	*1*	*2*	*0*	*540*	*30*	*11*	*03*	*100.800.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº *314217*.--------

Lic. C. Marcelo Gaedeke Camelli
TECNOMARKET
Aire Acondicionados
Informatica & Electr...
CAACUPE - PARA...

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 22/2016, convocado por la *Municipalidad de Caacupé*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1756/2016 de fecha 12 de Julio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								TECNOMARKET	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40101701-002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU	TOKYO	CHINA	UNIDAD	8	UNIDAD	9.600.000	76.800.000
2	40101701-002	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	TOKYO	CHINA	UNIDAD	5	UNIDAD	4.800.000	24.000.000
		TOTAL:							100.800.000

Total: *Gs. 100.800.000 (Guaraníes cien millones ochocientos mil)*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 dias.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Karen Escobar, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. C. Marcelo Gaedeke Came
TECNOMARKET
Aire Acondicionado
Informatica & Electronica
CAACUPE - PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día doce del mes Julio y año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL ·

ABG. JESSICA NOGUERA C.
Secretaria General

LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA ·

Lic. C. Marcelo Gaedeke Camelli
TECNOMARKET
Atro Acondicionado
Informática & Electrónica
CAACUPE - PARAGUAY

SR. CARLO MARCELO GAEDEKE CAMELLI
EMPRESA TECNOMARKET
RUC: 839748-1